

# SITUACION ACTUAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

Héctor Lucena\*

Llama la atención el hecho de que, no obstante el reconocimiento casi general de la necesidad de medidas compensatorias para restituir la pérdida de poder adquisitivo de los salarios, poco se menciona sobre la revisión del salario mínimo actual, vigente desde hace casi cuatro años y medio, luego de una activa movilización popular. Con anterioridad se había establecido por primera vez un salario mínimo de Bs. 15 diarios en enero de 1975; su modificación ocurrió cinco años más tarde, luego del reconocimiento sindical de dar prioridad y adelantar acciones que condujeran a su revisión; de ello resultó el actual nivel de Bs. 30 diarios o Bs. 900 mensuales. Como se puede ver el aumento fue del 100 por ciento.

Hoy, cambios importantes en los precios y en general en el costo de vida plantean la revisión del salario mínimo. Hasta FEDECAMARAS, tan reticente en materia de aumentos salariales, planteó en el primer punto de su documento sobre el día internacional del trabajador, publicado en la prensa nacional del 3/4/84 su disposición de "a) Promover y apoyar la puesta en práctica y la aplicación regular y sistemática del artículo 81 de la Ley del Trabajo y de los art. 126 y siguientes de su Reglamento, que contemplan la creación y el funcionamiento de comisiones tripartitas (empleadores, trabajadores y Gobierno) para la fijación de salarios mínimos, obligatorios para industrias, ramas de industrias..."

Aunque esta voluntad concertadora en cuanto a salarios mínimos es planteada en cierta forma para contrarrestar la demanda de concertación implícita en el Proyecto de Ley de Precios, Costos y Salarios, es cierto también que la referencia a las comisiones de salarios mínimos y su puesta en vigencia, han sido planteados por FEDECAMARAS el pasado año.

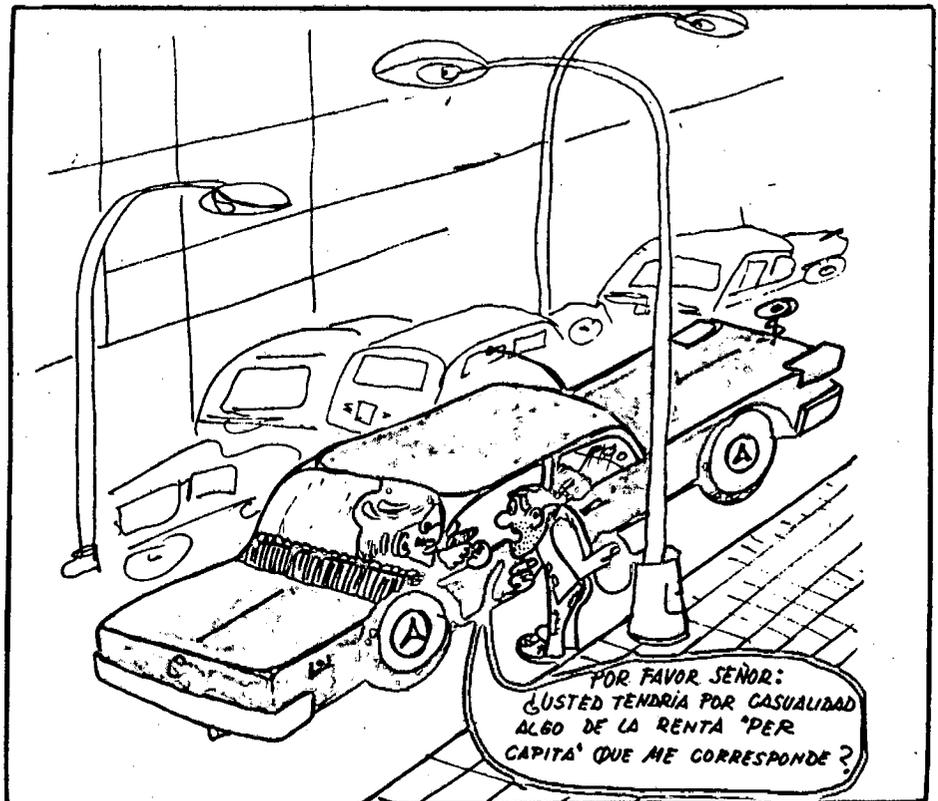
De parte del movimiento sindical pocos planteamientos se han visto sobre este asunto de subir el salario mínimo; quizás sea porque la fuerza de trabajo sindicalizada y cubierta por la contratación colectiva está casi toda por en-

cima del salario de Bs. 30 diarios. Esta es una de las manifestaciones de menudada solidaridad del movimiento sindical con los sectores al margen de las relaciones colectivas de trabajo.

La discusión sobre el salario mínimo encuentra su primera justificación en la inflación acumulada desde la entrada en vigencia del actual nivel salarial. De 1980 hasta 1983 ya experimentaba un acumulado de cerca del 60 por ciento de incremento y este año, por la vía que vamos, el acumulado se acercará al 100 por ciento. Otra importante justificación consiste en que un salario mínimo general beneficiaría especialmente a la fuerza de trabajo no cubierta por contratación colectiva, es decir, la expuesta a mayor marginalidad en cuanto a beneficios socio-económicos se refiere.

Finalmente, para ilustrar sobre la precariedad del salario mínimo actual, es conocido que no permite comprar un kilogramo de carne de primera, ni trasladarse de Valencia a Caracas en auto por puesto; para tales consumos se requiere un día y un tercio de trabajo.

Si tradujéramos el salario mínimo en dólares del mercado libre, quedaría en 60 y en dólares de importaciones sería 120. Observando la situación en otros países de América Latina, Colombia tiene, desde el 1o. de enero del presente año, un salario mínimo de 11.300 pesos mensuales para los trabajadores urbanos y un poco menos para los rurales pero con el compromiso de uniformar para el 1o. de julio del presente año (El Tiempo 28/12/83 y El Espectador 28/12/83, de Bogotá). Traduciendo a bolívares resulta un poco más de 1.500 mensuales. Los más poblados y endeudados de América Latina, Brasil, México y Argentina presentan salarios mínimos de 71.9, 96 y 85.0 dólares respectivamente para Febrero de 1983 (Datos del Banco Interamericano de Desarrollo, en "Pensamiento Iberoamericano" No. 4, Julio-Dic. 1983, Madrid, p. 248). Se desprende que nuestro salario mínimo está por debajo de la mayoría de estos países.



\* Editor Revista Relaciones de Trabajo  
Universidad de Carabobo